

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **091**

Fecha: 01/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2002 00263	Verbal	RAFAEL ALBERTO - MOGOLLON ARAQUE	BARBARA CORDERO DIAZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede,allegada por el Dr. Rafael Alberto Mogollón Araque;el Despacho a ello accede y dispone el desarchivo del proceso, ordenando que por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente, a efectos de acceder a lo solicitado. Oficiar en tal sentido.	31/05/2021	01
54001 31 10 005 2012 00052	Alimentos para menores	OLGA LUCIA - SANDOVAL BECERRA	LUIS ALFREDO GOMEZ CELY	Auto que Ordena Correr Traslado Se declara Improcedente la acción previa interpuesta, se ordena correr traslado de la excepción de fondo, se oficia a cremil, se requiere a la demandante para presente una relación de las cuotas de alimentos adeudas	31/05/2021	
54001 31 10 005 2013 00162	Alimentos para menores	JESSICA MARIANA PEÑARANDA GENE	MIGUEL EDUARDO- SIERRA ORTIZ	Auto de Tramite Se observa que el presente proceso se encuentra en custodia del archivo general del palacio de justicia, por lo que se ordenara oficiar para su remisión una vez allegado se resolverá sobre la petición en comentario.	31/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00456	Verbal	VIRGINIA YASMIN -RODRIGUEZ EPALZA	JUAN JOSE CHINOME VARGAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiera a la Dra. Tania Carolina Carrillo Arenas, en calidad de Curadora Ad-Litem del señor José Euclides Chinome Araque, a efectos de que proceda a dar cumplimiento al art. 3 del Decreto 806 del año 2020; es decir, remita copia de su escrito de contestación a la parte demandante.	31/05/2021	01
54001 31 60 005 2020 00067	Verbal	GEYNER YESID ORDUZ CASADIEGO	CARMEN EMIRO DURAN ROJAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la información rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con relación a los costos de los análisis para el proceso de la referencia, se tiene por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	31/05/2021	01
54001 31 60 005 2020 00083	Verbal	SHIRLEY ANDREA VALENZUELA JIMENEZ	RICARDO GULLY ORTIZ REYES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere una vez más a la parte demandante, a través de suapoderadajudicial, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el art. 317 del C.G. del P.	31/05/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00305	Verbal	KELLY JOHANA ROJAS SANCHEZ	EUCLIDES ORTIZ AMADO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se ordena requerir por última vez a la señora Kelly Johanna Rojas Sánchez a través del correo electrónico johannarojas199126@gmail.com, para que allegue nuevo escrito de poder, mediante el cual designe un nuevo apoderado judicial. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P. so pena de decretar Desistimiento Tácito.	31/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00141	Verbal	MILENA ROCIO - ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto acepta renuncia poder Se acepta la revocatoria del poder presentada por el demandado y así mismo se acepta la renuncia que esta presente, informando que se encuentra el demandado a Paz y salvo, se orden remitir copia de la contestación de la demanda al correo del apoderado demandante, debe el demandado otorgar poder a otro profesional del derecho	31/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00187	Jurisdicción Voluntaria	KENSY ANDREINA PARRA CONDE	N.N.	Auto admite demanda SE ADMITE la demanda promovida por: KENSY ANDREINA PARRA CONDE quien actúa a través de apoderada judicial	31/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00197	Verbal	DORIS - RODRIGUEZ RINCON	JUAN CARLOS - PEÑARANDA ORTIZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demandapor falta de subsanación	31/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00222	Verbal	GLENDYS YULIETH GARCIA ARIAS	CARLOS BRANDON SOLANO BOHORQUEZ	Auto declara impedimento PRIMERO: DECLARAR impedimento de la suscrita Juez para tramitar el proceso de la referencia, por las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: ORDENAR la remisión del presente proceso para el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta para que asuma el conocimiento del mismo de conformidad con lo consagrado en los artículos 140 y 141 del C. G. del	31/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00223	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el térmi de cinco días para su subsanación, se reocnoce personería jurídica al Dr. Pedro Jose Lagos Osorio	31/05/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**